



La inclusión plena en la Educación Técnico Profesional

Una agenda político-sindical para la equidad, el acompañamiento docente y la transformación institucional

1. Posicionamiento político-sindical

La Educación Técnico Profesional (ETP) constituye un pilar estratégico para el desarrollo productivo, la inclusión social y la construcción de ciudadanía. En este marco, la **inclusión plena** no puede ser concebida como una política complementaria ni como una respuesta focalizada, sino como un **principio estructurante del sistema educativo y de la acción sindical**.

El CIED SUETRA sostiene que **no hay educación técnica de calidad sin inclusión**, y que no hay inclusión posible sin condiciones materiales, pedagógicas, institucionales y que la hagan efectiva.

Este posicionamiento se sustenta en el marco normativo vigente. La **Ley de Educación Nacional N.º 26.206** establece la responsabilidad del Estado de garantizar una educación integral, permanente y de calidad para todos/as, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y el respeto por la diversidad. Por su parte, la **Ley de Educación Técnico Profesional N.º 26.058** reafirma estos principios en el campo específico de la ETP, asegurando el acceso, permanencia y egreso en condiciones de igualdad de oportunidades y calidad.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la **Ley de Educación Provincial N.º 13.688**, en consonancia con la **Ley de Educación Nacional N.º 26.206** y la **Ley de Educación Técnico Profesional N.º 26.058**, refuerza el principio de la educación como derecho social y la responsabilidad indelegable del Estado en garantizar una educación inclusiva, con igualdad de oportunidades y de calidad. Este entramado normativo reconoce a los sujetos de la educación en su diversidad, promoviendo la igualdad de oportunidades, la continuidad de las trayectorias educativas y el acceso a saberes socialmente relevantes. En particular, en el campo de la Educación Técnico Profesional, estas normativas articulan educación y trabajo como dimensión estratégica para la



inclusión social, estableciendo la necesidad de generar condiciones institucionales, pedagógicas y materiales que permitan no solo el acceso, sino también la permanencia, el aprendizaje significativo y el egreso con igualdad de oportunidades para todos y todas.

Desde esta perspectiva, la inclusión plena implica garantizar no solo el acceso, sino también la **participación efectiva, el aprendizaje significativo, la permanencia y el egreso con igualdad de oportunidades**, en un contexto atravesado por desigualdades sociales, culturales y económicas.

2. Marco conceptual: de la inclusión focalizada a la inclusión plena

La inclusión en educación ha sido históricamente asociada a políticas dirigidas a estudiantes con discapacidad. Si bien este enfoque ha sido fundamental para el reconocimiento de derechos, resulta insuficiente para dar cuenta de la complejidad actual de la ETP.

En el marco de esta discusión, resulta necesario precisar los sentidos que adquieren los conceptos de integración, inclusión e inclusión plena, en tanto expresan diferentes modos de comprender la diversidad en el sistema educativo.

La evolución de las políticas educativas permite distinguir tres conceptos clave: integración, inclusión e inclusión plena, que reflejan distintos modos de comprender la diversidad en el sistema educativo.

La **integración** se vincula con un enfoque que busca incorporar a aquellos estudiantes considerados “diferentes” —principalmente personas con discapacidad— al sistema educativo común, sin que este modifique sustancialmente su estructura. En este modelo, la adaptación recae principalmente en el estudiante, quien debe ajustarse a las condiciones preexistentes de la escuela.

La **inclusión**, en cambio, supone un cambio de paradigma, al reconocer que es el sistema educativo el que debe transformarse para dar respuesta a la diversidad. Implica la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación, promoviendo adecuaciones pedagógicas, institucionales, materiales y curriculares que permitan a todos los estudiantes aprender en igualdad de condiciones.



La **inclusión plena** amplía esta perspectiva al considerar la diversidad en sentido integral, no limitada a la discapacidad, sino incluyendo dimensiones sociales, culturales, de género y trayectorias educativas. Desde este enfoque, la inclusión se constituye en un principio organizador del sistema educativo, orientado a garantizar no solo el acceso, sino también la participación efectiva, el aprendizaje significativo, la permanencia y el egreso con igualdad de oportunidades.

Esta idea, propone una ampliación conceptual que reconoce la diversidad como condición constitutiva de las prácticas educativas. Esto implica comprender que todos los sujetos aprenden de manera diferente y que el sistema educativo debe adaptarse a esa diversidad, y no a la inversa.

Este enfoque se encuentra respaldado por la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (Ley N.º 26.378), que establece el derecho a una educación inclusiva en todos los niveles, promoviendo la eliminación de barreras y la provisión de apoyos.

Asimismo, la inclusión plena en la ETP implica abordar de manera integral:

- Las **desigualdades socioeconómicas** que condicionan las trayectorias educativas.
- La **diversidad cultural y territorial**, incluyendo contextos rurales, urbanos y migrantes.
- Las **identidades de género y diversidades**, en el marco de la **Ley N.º 26.150 de Educación Sexual Integral**.
- Las **trayectorias educativas heterogéneas**, particularmente en jóvenes y adultos.
- Las situaciones de **discapacidad**, desde un enfoque de derechos y accesibilidad.

Las resoluciones del Consejo Federal de Educación, como la **Resolución CFE N.º 311/16** y la **Resolución CFE N.º 93/09**, refuerzan este enfoque al promover configuraciones de apoyo, ajustes razonables y el acompañamiento de trayectorias educativas diversas.

En este sentido, la inclusión plena deja de ser una política compensatoria para constituirse en un **principio organizador de la enseñanza, la gestión institucional y la acción sindical**.



3. La especificidad de la inclusión en la ETP

La ETP presenta particularidades que complejizan el desafío de la inclusión. Los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollan en entornos formativos que integran saberes teóricos y prácticos, con uso de herramientas, tecnologías y dinámicas propias del mundo del trabajo.

Estos entornos implican:

- **Riesgos físicos** asociados al uso de equipamiento.
- **Responsabilidad docente** en el cuidado y la enseñanza de los estudiantes.
- Proponer estrategias de trabajo colaborativo que faciliten el trabajo en grupos.

En este contexto, la inclusión plena exige:

- **Adecuación de entornos formativos** (accesibilidad, organización del espacio, seguridad).
- **Flexibilización curricular** y diversificación de estrategias didácticas.
- Revisión de los **criterios de evaluación**.
- Construcción de **climas institucionales inclusivos** basados en el respeto y la cooperación.

Esto implica reconocer que la tarea docente en la ETP se desarrolla en escenarios de alta complejidad, donde convergen dimensiones pedagógicas, técnicas, éticas y jurídicas.

4. Condiciones para la inclusión: entre la norma y la realidad

El marco normativo vigente establece con claridad la responsabilidad del Estado en la garantía de condiciones para la inclusión. Sin embargo, la brecha entre la normativa y su implementación efectiva exige una intervención activa del sindicato.

Para que la inclusión plena sea posible, es necesario garantizar:

- **Infraestructura accesible y segura.**
- **Equipamiento adecuado**, incluyendo adaptaciones.
- **Formación docente continua** en inclusión.



-
- **Equipos interdisciplinarios de apoyo.**
 - Políticas institucionales de acompañamiento de trayectorias.

En la ETP, estas condiciones se vinculan directamente con la **seguridad en los entornos formativos y la responsabilidad civil docente**, lo que refuerza la necesidad de políticas específicas y de protección gremial.

5. Inclusión, convivencia y responsabilidad civil

La inclusión, en este contexto, se desarrolla en espacios compartidos donde la diversidad puede generar tensiones y conflictos. En talleres y aulas, estos conflictos pueden vincularse con:

- Diferentes ritmos de aprendizaje.
- Uso de herramientas y equipamiento.
- Adaptaciones pedagógicas.
- Dinámicas grupales en contextos diversos.

- La aceptación del otro como diferente

En este marco, la **prevención y resolución de conflictos** se constituye en una tarea central, intra e interinstitucional.

A su vez, la ETP introduce la problemática de la **responsabilidad civil**, vinculada al cuidado de los estudiantes en entornos de riesgo. Esto exige:

- Protocolos claros de actuación. Planes de riesgo situados.
- Condiciones institucionales adecuadas.
- Formación y orientación docente.
- Acompañamiento jurídico.

El SUETRA tiene un rol fundamental en la **protección del colectivo docente**, evitando que la complejidad de la tarea derive en situaciones de vulnerabilidad laboral o jurídica.



6. El rol estratégico del CIED y de SUETRA

El reconocimiento normativo de la inclusión no garantiza su implementación efectiva. Es necesario construir dispositivos que fortalezcan el acompañamiento a los docentes en ámbitos institucionales durante su práctica cotidiana.

En este sentido, el SUETRA a través del CIED asume un rol estratégico en:

- El **asesoramiento pedagógico** en inclusión.
- La **formación docente sindical**.
- La **orientación y acompañamiento en situaciones complejas**
- La **producción de conocimiento e incidencia en políticas públicas**.

- Asesoramiento y acompañamiento legal y técnico.

Esto implica consolidar una acción sindical que articule **derechos, formación, acompañamiento e intervención territorial**.

7. Propuesta estratégica: Comisión de Inclusión y Sistema de Tutorías Docentes

Como expresión concreta de esta agenda, se propone la creación de una **Comisión de Inclusión en la ETP**, orientada a relevar problemáticas, producir orientaciones y acompañamiento, así como promover acciones sindicales.

El eje central de la propuesta es la implementación de un **Sistema de Tutorías de Acompañamiento Docente**, concebido como una política activa de intervención.

Sentido político

Promover y fortalecer la tarea docente frente a la complejidad de la inclusión, garantizando orientación, acompañamiento y asesoramiento.



Objetivos

- Promover y acompañar decisiones pedagógicas en contextos diversos.
- Orientar y acompañar en la resolución de conflictos.
- Brindar herramientas frente a situaciones de riesgo y responsabilidad civil.

Características

- Tutorías entre pares.
- Modalidad flexible.
- Intervención preventiva y situada.
- Articulación institucional.

Líneas de acción

- Asesoramiento sobre la adecuación de entornos formativos inclusivos y seguros.
- Estrategias pedagógicas diversificadas.
- Abordaje de la diversidad cultural, social y de género.
- Prevención y resolución de conflictos.
- Orientación en responsabilidad civil docente.

8. Proyección político-sindical

La consolidación de esta propuesta requiere su inclusión en una agenda estratégica que contemple:

- Incidencia en **negociaciones paritarias para dotar a las instituciones de la ETP de los recursos humanos necesarios para atender esta problemática y otras.**
- Producción de documentos y materiales.
- Construcción de redes territoriales.
- Articulación con organismos públicos y académicos.

De este modo, SUETRA —a través del CIED— se posiciona como un actor clave en la construcción de políticas públicas para la ETP.



S.U.E.T.R.A.
Sindicato Unido de
Educadores Técnicos de la
República Argentina

**Centro de Investigaciones
en Educación para el Desarrollo
SUETRA**

Cierre

La inclusión plena en la Educación Técnico Profesional constituye un desafío político, pedagógico y sindical central en el contexto actual.

Su concreción exige transformar el marco normativo en prácticas efectivas, condiciones reales y políticas sostenidas.

La inclusión plena no es un lugar al que se llega, sino un proceso permanente de construcción colectiva que interpela a las instituciones, a las políticas y a las prácticas educativas, en la búsqueda de una educación que reconozca y valore la diversidad como condición de posibilidad del aprendizaje y la convivencia democrática.

El CIED y SUETRA reafirman, a través del presente documento, su compromiso con una educación técnica inclusiva, con igualdad de oportunidades y de calidad, y con una acción sindical que acompañe, oriente y proteja a los docentes, fortaleciendo su tarea institucional como práctica profesional, social y política.



S.U.E.T.R.A.
Sindicato Unido de
Educadores Técnicos de la
República Argentina

**LA VERDADERA REPRESENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**